

RAD. 2020-00212-00

Ejecutivo

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido mediante apoderado judicial por MAURO FRANCISCO MONTOYA PETREL quien actúa en representación de las menores LAURA KATERYN MONTOYA BUITRAGO y LUISA MARÍA MONTOYA BUITRAGO, contra de YESENIA BUITRAGO RODAS, informa la Eps Asmet Salud, la dirección, donde se puede localizar la parte demandada, frente a esta nueva situación, se requiere, a la parte actora por el termino de 30 días, para que se sirva gestionar la notificación personal, a la ejecutada Buitrago Rodas, del auto mandamiento de pago, en la MANZANA 4 CASA 401 CONDOMINIO LA ALDEA, o en el correo electrónico yeseniabuitrago2@gmail.com

El anterior requerimiento se hace de acuerdo a lo previsto en el Artículo 317 del CGP., so pena de decretarse el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **566786870d250bfd45af7a3467abb72eef5d13162fdfe2bae3444924ff792472**

Documento generado en 22/02/2024 07:47:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>